

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

77

MADRID NÚMERO 33

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de filiación número 72 de 2015, entre don Gilberto Reyes y doña Sobeida Rodríguez Encarnación, en reclamación de paternidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 220 de 2016

Magistrada-juez de primera instancia, doña María Teresa de la Asunción Rodríguez.—
En Madrid, a 20 de julio de 2016.

Fallo

Estimo íntegramente la demanda planteada de determinación legal de paternidad por don Gilberto Reyes, frente a doña Sobeida Rodríguez Encarnación, y con respecto al menor Luis Mario Rodríguez Encarnación, declaro haber lugar a la misma y, en su virtud, declaro que don Gilberto Reyes es el padre biológico de Luis Mario Rodríguez Encarnación, determinándose su paternidad plena con todos los efectos legales con constancia de los apellidos del demandante; debiendo procederse a la inscripción de declaración de paternidad en el Registro Civil correspondiente, declaración que lleva aparejada todos los efectos jurídicos inherentes a la relación paterno-filial. Expídase mandamiento al Registro Civil para que se practique la oportuna inscripción marginal al folio del nacimiento del menor, y demás efectos legales inherentes.

Todo ello sin hacer expresa condena en costas a la demandada por su no oposición a la demanda instada.

Frente a dicha sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de veinte días en la forma prevista en el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo exponer las alegaciones en que se basa, citar la resolución apelada y los pronunciamientos que se impugnan, y siendo preceptiva para su admisión la constitución de depósito por importe de 50 euros en la “Cuenta de consignaciones y depósitos” de este Juzgado abierta en “Banesto”.

Publicación

En la fecha de hoy fue leída y publicada la anterior resolución por la ilustrísima magistrada-juez que la dictó celebrando audiencia pública.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a doña Sobeida Rodríguez Encarnación expido y firmo la presente en Madrid, a 22 de julio de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/39.082/16)

